

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.
ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 108-2011

Guatemala, 13 de mayo de 2011

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias, que conllevan sustitución de fuente de financiamiento, dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinadas principalmente a financiar el pago de servicios básicos, servicios técnicos y profesionales, materiales y suministros, prestaciones a extrabajadores, así como la ejecución de las Obras de Conservación y Revitalización de la Isla de Flores, Fases I y II, y el aporte al Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, para el Proyecto de Rescate y Restauración del Real Palacio de los Capitanes Generales de La Antigua Guatemala;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número 282 de fecha 13 MAYO 2011, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);



Dirección Técnica
del Presupuesto



IIIc/AJVC

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>13,716,000.00</u>	<u>13,716,000.00</u>
50	Ministerio de Cultura y Deportes	52	43	3,716,000.00	3,716,000.00
60	Ministerio de Cultura y Deportes	52	11	10,000,000.00	10,000,000.00

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
43 "Disminución de caja y bancos de colocaciones internas"
(Bonos del Tesoro 2010 Decreto Número 19-2010 y 44-2010)
52 "Préstamos externos"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>13,716,000.00</u>	<u>13,716,000.00</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>13,716,000.00</u>	<u>13,716,000.00</u>
Gastos de Funcionamiento	8,716,000.00	5,000,000.00
Componentes de Inversión:	<u>5,000,000.00</u>	<u>8,716,000.00</u>
Inversión Física		3,716,000.00
Transferencias de Capital	5,000,000.00	5,000,000.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **TRECE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.13,716,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

lllc/AJVC



Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

